



 Acceso a la Justicia

INFORME ANUAL 2022

RESUMEN EJECUTIVO

 Acceso a la Justicia
El observatorio venezolano de la justicia
J299786772

MAYO 2023

1. En 2022, el país lideró los peores rankings a escala global en materia de justicia. En el reporte anual del Índice de Estado de Derecho elaborado por la organización World Justice Project (WJP), Venezuela repitió en el último lugar, por octavo año consecutivo, de entre los 140 países evaluados. El cuestionable podio es compartido con Camboya, Afganistán y la República Democrática del Congo.
2. En el informe, fechado en octubre de 2022, Venezuela obtuvo una puntuación de 0,26 puntos, una centésima menos de la obtenida el año anterior. Para elaborar el Índice, WJP evaluó no solo la actuación de los jueces y fiscales en materia penal y civil, sino también la capacidad del Poder Judicial para fijarle límites al Gobierno, la ausencia de corrupción en el país, la transparencia en la toma de decisiones, el grado de respeto y disfrute de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la situación del orden y la seguridad interna, y el nivel de cumplimiento del marco legal vigente.
3. Los resultados obtenidos por la justicia penal fueron llamativos, pues en esta área el país tiene más de una década en el foso. Durante el año de evaluación no se produjo ningún avance y Venezuela volvió a obtener 0,12 puntos. Estos datos confirman las sospechas de que la «revolución judicial» puesta en marcha por Nicolás Maduro y la Asamblea Nacional (AN) electa en 2020 no han ofrecido resultados para hacer más eficiente y eficaz al sistema.
4. La justicia no solo salió reprobada en el informe de WJP, sino también en el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En este último reporte se instó a las autoridades combatir la provisionalidad entre los jueces y fiscales, por considerarla fundamental para garantizar una verdadera independencia judicial.
5. En el III Examen Periódico Universal (EPU) de Derechos Humanos al que fue sometido el país a finales de 2021 en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la situación de la justicia también ocupó un lugar preponderante. Aunque las autoridades apoyaron las recomendaciones que le hicieron otros estados para reforzar la independencia judicial, rechazaron establecer algún tipo de compromiso efectivo para conseguir ese objetivo.
6. La anterior alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, afirmó que las reformas legales e institucionales en la justicia venezolana no ayudaron a fortalecer la autonomía de los tribunales. «Los vínculos abiertos de varios magistrados, incluidos los suplentes, con los partidos políticos, plantean preocupaciones sobre la independencia del Poder Judicial y la separación de poderes», denunció en el informe con el que se despidió de su cargo en junio de 2022 y en el cual puso en duda la efectividad de medidas como la reforma que sufrió el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a principios del año pasado.
7. Bachelet se quejó de que durante los años 2021 y 2022 las autoridades venezolanas no tomaron ninguna medida para combatir la provisionalidad entre los jueces. Así, dio cuenta de las designaciones de 434 jueces provisionales y de las destituciones de otros 244 que realizó la Comisión Judicial del TSJ.

8. Otro tema abordado por Bachelet fue la lentitud con la que se están adelantando las investigaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos. La funcionaria reveló que de las 591 averiguaciones que el Ministerio Público (MP) le anunció que tenía abiertas por asesinatos, lesiones, torturas y detenciones arbitrarias ocurridas entre 2017 y 2019, apenas 26 han terminado con condenas (21 condenatorias y 5 absolutorias); es decir, solo el 4,3%. Asimismo, atribuyó estas «largas demoras» a los «cambios de fiscales y a los repetidos aplazamientos de las audiencias».
9. En 2022 fue renovado por otros dos años el mandato de la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, con la oposición del Gobierno de Nicolás Maduro. Pero antes de que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU tomara esta medida, la instancia presentó nuevos informes en los que reconoció algunos avances en la investigación de las violaciones de Derechos Humanos, aunque los consideró insuficientes, pues las averiguaciones nacionales son de alcance limitado y se han dirigido contra los autores materiales de bajo nivel.
10. La Misión también cuestionó la efectividad del llamado «paquetazo penal», al afirmar: «Las reformas que han venido anunciándose desde 2021 se han implementado de forma parcial (...) y no han abordado las graves deficiencias del sistema de justicia, que socavan su independencia e imparcialidad».
11. En 2022 también hubo noticias del proceso iniciado por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI). Así en abril, el fiscal Karim Khan anunció la apertura de una oficina en Caracas para brindar «asistencia técnica a las autoridades» y apoyar «la investigación y el enjuiciamiento efectivo de los presuntos delitos» de lesa humanidad.
12. Sin embargo, las autoridades venezolanas pidieron a la Fiscalía de la CPI que suspendiera sus averiguaciones, bajo el argumento de que ya estaban tomando cartas en el asunto. No obstante, el fiscal Khan rechazó esta petición y pidió permiso a la Sala de Cuestiones Preliminares del juzgado internacional para proseguir sus pesquisas. En noviembre de 2022, Khan publicó un duro informe en el que consideró que el Gobierno venezolano no ha demostrado adecuadamente que se estén investigando a nivel nacional los posibles crímenes de lesa humanidad que entrarían en su competencia.
13. Poco antes de cerrar el año, la CPI pidió a los afectados por las gravísimas violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país o a sus familiares cercanos información sobre las investigaciones del Estado. Las víctimas de los presuntos crímenes de lesa humanidad ocurridos en Venezuela, al menos desde 2017, tuvieron la oportunidad de hacerse oír directamente en la Corte.
14. En 2022 las autoridades continuaron con sus reformas legislativas e institucionales. Así en enero la AN aprobó, de manera exprés y por unanimidad, la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la cual abrió las puertas para una nueva remodelación del organismo. En abril fueron designados los «nuevos» veinte magistrados de la instancia.
15. El proceso estuvo plagado de irregularidades y vicios, como el hecho de permitirles a los magistrados en ejercicio postularse para un nuevo período, pese a que esto no

está previsto en la Constitución. El resultado final no fue un máximo juzgado imparcial e independiente. Se reeligió al 60% de los magistrados anteriores y se incorporó como «caras nuevas» a funcionarios de lealtad comprobada en otros poderes públicos, además de dos militares retirados o en situación de reserva activa.

16. Apenas de dos de los magistrados designados, Elías Bittar (Sala de Casación Social) y José Luis Gutiérrez Parra (Sala de Casación Civil), no han ocupado cargos en la administración actual o en la previa de Hugo Chávez ni han militado en el gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).
17. Sin embargo, en el caso de Gutiérrez Parra no se puede olvidar que es hermano del secretario general de Acción Democrática impuesto por el TSJ, Bernabé Gutiérrez, quien participó en las cuestionadas elecciones parlamentarias de 2020 y ha mantenido relaciones y llegado a acuerdos con el Gobierno de Maduro, al tiempo que ataca a la oposición tradicional y sin votar en contra de alguna de las iniciativas del PSUV en la AN. Además, el actual magistrado fue parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), nombrado temporalmente por el TSJ en 2020 para llevar a cabo las elecciones parlamentarias.
18. Otro motivo por el cual no cabe esperar nada distinto del nuevo TSJ es la vuelta de la magistrada Gladys Gutiérrez tanto al organismo como a su Presidencia. No se puede olvidar que durante el tiempo que Gutiérrez fue presidenta de la Sala Constitucional y del TSJ (2013-2017) el organismo levantó el cerco contra la AN electa en 2015, no ofreció amparo a los ciudadanos que, por ejercer su derecho a la protesta, fueron víctimas de ataques por parte de los cuerpos policiales y además sentó las bases para el encarcelamiento de alcaldes opositores.
19. Pese a tener menos magistrados por Sala, lo que reduce los costos de negociación a fin de llegar a acuerdos para la aprobación de las sentencias, en el mes de junio el nuevo TSJ solo había arrojado un resultado: el aumento de la improductividad. Tras revisar los datos disponibles en la página web del organismo rector del Poder Judicial, Acceso a la Justicia constató que algunas de sus dependencias tuvieron más de dos meses y medio sin dictar una sola decisión, como es el caso de la Sala de Casación Civil, y la Sala Plena llegó a acumular tres meses sin sentenciar.
20. En 2022 se dio un resurgir de la protesta social. De las 7.032 protestas documentadas durante el año 2022 por el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), 3.185 (45%) fueron en reclamo de derechos laborales y de ellas 763 fueron en contra del instructivo denominado «Proceso de Ajuste del Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas» de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre). El instructivo redujo las bonificaciones y primas previstas en los distintos contratos colectivos de la Administración Pública.
21. Al calor de las protestas y quejas contra el instructivo, el TSJ declaró inadmisibles una demanda de nulidad solicitada por jubilados del MP contra el documento, al que tachó de «inexistente». Además, ordenó a los accionantes pagar una multa por mal uso de recursos judiciales.

22. Una forma de resolver la duda sobre la existencia o no del instrumento habría sido tramitar las demandas, celebrar el juicio y citar a las autoridades de la Onapre para despejar la incógnita.
23. En 2022 los diputados no solo designaron magistrados del TSJ, sino también al inspector general de Tribunales, al director de la Escuela Nacional de la Magistratura y al Defensor Público General. Sin embargo, este último proceso tampoco estuvo exento de irregularidades. Así, la AN reformó sin debate ni consulta la Ley Orgánica de la Defensa Pública para asignarle al Comité de Postulaciones Judiciales «la potestad de avanzar en el concurso de oposición para el Defensor Público General y de su suplente».
24. En julio, el Parlamento designó a Daniel Ramírez Herrera como defensor público general, tercer funcionario desde 2019 que asume la Defensa Pública (DP).
25. El acto de Apertura de las Actividades Judiciales correspondiente al año 2023 corroboró la alineación del Poder Judicial con el Gobierno. Prueba de ello es que Nicolás Maduro ordenó al TSJ que profundizara «la revolución judicial».
26. La magistrada Gutiérrez, durante su informe anual, aseguró que en 2022 se enfocaron en impulsar la construcción del «andamiaje» para la celebración de los concursos de oposición a fin de que los jueces obtengan la titularidad. Aunque mencionó que «solo falta el llamado a dicho concurso», no asomó una fecha.
27. La funcionaria también señaló que se dictaron 423.248 sentencias en todo el ámbito material y territorial, «fraccionándose la cifra en los aportes del TSJ en sus distintas salas». Se emitieron 3.955 sentencias de máxima instancia, lo que, de acuerdo con la magistrada, representa un incremento de 74,43% de productividad, respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. Sin embargo, visto que desde 2012 el TSJ no publica el informe de gestión del Poder Judicial y que desde 2017 no todos los tribunales publican todas sus sentencias, no se pueden corroborar las afirmaciones de la presidenta del máximo juzgado.

accesoalajusticia.org



accesoalajusticia



@Accesoajusticia



@accesoajusticia



AccesoLaJusticiaONG



accesoalajusticia



Accesoalajusticia